



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 4

ANEXO

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS A CERTIFICAR: MINIMO TRES (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V: El proponente deberá acreditar, un monto de primas causadas por concepto de intermediación de seguros, por una suma no inferior (\$12.000.000.000) y como mínimo que ampare a 1.500 personas.

El proponente deberá acreditar por medio del RUP que la experiencia de los contratos se encuentra clasificados en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de Vida, Salud y accidentes.

El proponente deberá adjuntar las certificaciones expedidas por los clientes donde conste el valor de las primas pagadas, en las cuales debe coincidir el nombre del cliente que otorga el certificado y el nombre del contratante del RUP.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 4

experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA1: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS REGISTRADOS EN EL RUP, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

Las personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos o certificaciones de contratos. Y sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
 - b. Valor del contrato.
 - c. Objeto total del contrato.
 - d. Fecha de suscripción e iniciación.
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 4

2. PROPUESTA DE COBERTURAS Y CONDICIONES:

El proponente deberá presentar el plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones del proceso de contratación para seleccionar la aseguradora con la cual se contratará la póliza especial de salud. La propuesta debe incluir:

- Criterios técnicos generales que se utilizarán para estructurar la póliza especial de salud.
- Actividades a realizar para el análisis de riesgos y diseño del pliego de condiciones.
- Cronograma de actividades para la implementación de la contratación de la compañía de seguros.

3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS

El programa de prevención de pérdidas, deberá indicar de manera clara y precisa las actividades y recomendaciones que permitan prevenir o disminuir los riesgos.

La propuesta deberá comprender como minimizar los factores de riesgo, las ventajas que representa para la entidad cada una de las actividades propuestas, y el cronograma correspondiente.

4. VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Comprende el personal puesto a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores para la atención directa del objeto contractual. Se evaluarán los profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo, para lo cual deberá presentarse:

- a. Relación del personal asignado para el desarrollo del contrato y el tiempo y clase de dedicación al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, discriminando horas/hombre/mes; y el tipo de dedicación: permanente, compartida o exclusiva.
- b. Hojas de vida del personal vinculado y que será asignado para la prestación directa del servicio.
- c. Títulos académicos y certificaciones de estudios del personal que sería asignado para atender la intermediación con la entidad.
- d. Certificaciones laborales del personal que estaría a cargo de la intermediación objeto del contrato.

Elaboró: Carolina Cruz Molina

FV: 01/10/15



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-53
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 4

NOTA: El proponente como mínimo debe ofrecer dos (2) personas en nivel profesional, un (1) profesional de enlace y un (1) asesor legal, que cumplan con las condiciones descritas en el presente estudio previo.

Perfiles del personal mínimo requerido:

1. **Un (1) profesional con** título universitario en áreas de medicina, enfermería, salud ocupacional o administración en salud y mínimo cinco (5) años de experiencia en el manejo de pólizas de salud.
2. **Un (1) profesional con** título universitario, con experiencia mínima de tres (3) años en corretaje de seguros de salud.
3. **Un (1) asesor legal con** título universitario profesional en derecho, con experiencia mínima de cinco (5) años en contratación estatal.
4. **Un (1) profesional de enlace con** título universitario, con experiencia mínima de cinco (5) años en corretaje de seguros de salud.

Nota 1: En caso de que el proponente adjunte auto certificaciones de su personal de trabajo, deberá soportarlas adicionalmente con el contrato de trabajo.

Nota 2: El Ministerio no aceptará como parte del personal mínimo requerido a ninguno de sus Representantes legales de la empresa.